

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 8 de octubre de 2020, en el que se indica que corresponde al Alcalde la designación de los miembros del Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, incluida en la oferta de empleo público del año 2018.

Considerando que en el punto 5 de las Bases de la convocatoria se establece que en el Tribunal Calificador deberá estar compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, que todos deben ser funcionarios de carrera, tener un nivel de titulación suficiente como la solicitada para acceder al puesto objeto de la convocatoria y que debe tenderse a la paridad entre hombres y mujeres.

Visto que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.8 del vigente Acuerdo Marco, la Junta de Personal ha propuesto como vocal a D. Sergio Cano Cuevas, y como suplente del mismo a D. Raúl Gómez Madrid.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Nombrar a los miembros que formarán el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo y que detallan a continuación:

- Presidente: D. Luis Linares Llabrés
 - o Suplente: D. Miguel López Martínez
- Secretario: D. Francisco Peñalver Martínez
 - o Suplente: D. Juan Antonio Martínez López
- Vocal 1: D.^a Mercedes Martínez Gil
 - o Suplente: D.^a Josefa Martínez Abellán
- Vocal 2: D. Santiago Tomás Hernández
 - o Suplente: D.^a Francisca Zapata Navarro
- Vocal 3: D. Sergio Cano Cuevas
 - o Suplente: D. Raúl Gómez Madrid



Segundo. Comunicar el presente Decreto a los afectados.

Tercero.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla y su página web municipal.

